

---

Efectos económicos del IVA en las Empresas del Sector Comercial de Electrodomésticos  
en Colombia en el periodo 2015-2018

Daniel Eduardo Contreras Prens  
Gerson David Hernandez Baldovino  
Julio Cesar Montes Tamara

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Contaduría Pública  
Sincelejo  
2020

Efectos económicos del IVA en las Empresas del Sector Comercial de Electrodomésticos  
En Colombia en el periodo 2015-2018

Eduardo Contreras Prens  
Gerson David Hernández Baldovino  
Julio Cesar Montes Tamara

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Directora  
Erika Patricia Romero Díaz  
Magíster en Negocios Internacionales e Integración  
Codirector  
Ulises Antonio Tinoco Cantillo  
Magister en Administración

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Contaduría Pública  
Sincelejo  
2020

### Nota de Aceptación

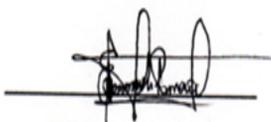
Cuatro punto cero (4.0)\_

---

---

---

---



Director



Evaluador 1



Evaluador 2



Sincelejo, Sucre, día, mes, año

### **Dedicatoria**

Este proyecto de Grado se lo dedicamos a Dios todo poderoso dueño de la sabiduría, inteligencia y entendimiento, por permitirnos desempeñar y afrontar con fortaleza todo este recorrido de la carrera el cual fue con muchos sacrificios y esfuerzos.

Ofrecerle agradecimiento a nuestra compañera, profesora y tutora ERIKA ROMERO que con su ayuda, compromiso, dedicación y paciencia hacia nosotros logramos sacar el proyecto adelante

Agradecerle al decano de la facultad de ciencias económicas y administrativa LUCIMIO JIMENEZ por darnos la oportunidad de entrar al mundo de la investigación y regalarnos una experiencia única el cual nos aportó satisfactoriamente tanto en lo laboral como en lo personal.

A la corporación universitaria del caribe CECAR, por disponer de los recursos y profesionales necesarios para alcanzar la meta.

A todos muchas Gracias por el apoyo y compromiso, les deseamos muchos éxitos y bendiciones.

*Daniel, Gerson y Julio*

### **Agradecimientos**

Los autores del presente trabajo desean expresar sus agradecimientos a:

Profesoras, Erika Romero, por su capacidad puesta al servicio de este estudio.

*Corporación Universitaria del Caribe –CECAR*, por ser la institución que nos acogió y formó como profesionales.

*Compañeros de estudio*, por la amistad que hizo el camino más llevadero.

*Daniel, Gerson y Julio*

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| Resumen .....                                       | 10 |
| Abstract .....                                      | 11 |
| Introducción .....                                  | 12 |
| 1. Planteamiento del Problema.....                  | 14 |
| 1.1 Descripción del problema.....                   | 14 |
| 1.2 Formulación del problema.....                   | 15 |
| 2. Objetivos .....                                  | 16 |
| 2.1 Objetivo general .....                          | 16 |
| 2.2 Objetivo Específicos.....                       | 16 |
| 3. Justificación.....                               | 17 |
| 4. Marco de Referencia .....                        | 19 |
| 4.1 Marco de antecedentes .....                     | 19 |
| 4.2 Marco teórico.....                              | 21 |
| 4.2.1 Formas de traslación .....                    | 23 |
| 4.2.2 Consecuencias jurídicas de la traslación..... | 24 |
| 4.3 Marco legal.....                                | 24 |
| 4.4 Marco conceptual .....                          | 29 |
| 5. Diseño metodológico .....                        | 32 |
| 5.1 Tipo de investigación.....                      | 32 |
| 5.2 Población .....                                 | 33 |
| 5.3 Muestra .....                                   | 33 |
| 5.4 Fases de la Investigación .....                 | 33 |
| 5.5 Cuadro de variables .....                       | 35 |

---

|   |    |
|---|----|
| 6. Análisis y resultados de la investigación.....                                   | 37 |
| 6.1 Caracterización de las Empresas del Sector de Electrodoméstico en Colombia..... | 37 |
| 7. Conclusiones.....  | 55 |
| Referencias Bibliográficas .....  | 57 |

### Lista de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA).....    | 24 |
| Tabla 2. No Responsable de Impuesto Sobre las ventas (IVA) ..... | 25 |
| Tabla 3. Causación del Impuesto al Valor Agregado IVA .....      | 28 |
| Tabla 4. Operacionalización de Variables .....                   | 35 |

### Listas de Figuras

|   |    |
|---|----|
| Figura 1.Efectos de los Impuestos Indirectos en los Consumidores .....  | 21 |
| Figura 2. Balanza Comercial .....   | 42 |
| Figura 3. Clasificación del sector empresarial según su naturaleza.....   | 41 |
| Figura 4. Naturaleza jurídica del sector electrodoméstico .....   | 42 |
| Figura 5. Sostenibilidad del sector persona natural .....   | 43 |
| Figura 6. Sostenibilidad del sector persona jurídica.....   | 43 |
| Figura 7. Rango de activos del sector electrodoméstico.....   | 45 |
| Figura 8. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de los variables ingreso-costo.....  | 46 |
| Figura 9. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de los variables ingreso-compra.....   | 48 |
| Figura 10. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables IVA.....   | 49 |
| Figura 11. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables IVA porcentualmente. ....  | 50 |
| Figura 12. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional respecto a las variables del impuesto de renta de las personas jurídicas ingresos-costos..... | 51 |
| Figura 13. Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables Renta líquida- Impuesto. ....  | 52 |

---

|  |    |
|--|----|
| Figura 14. Comportamiento del sector económico CIIU 4754 en el ámbito nacional de las variables de gastos. ....            | 53 |
| Figura 15. Comportamiento del sector económico CIIU 4754 en el ámbito nacional de las variables ecuación patrimonial. .... | 54 |

## Resumen

La presente investigación analiza los cambios en los elementos sustanciales del IVA, especialmente en las tarifas con la reforma tributaria Ley 1819/16, por consiguiente, el objetivo principal se centra en analizar los efectos del incremento en las variables de las cuentas reales y de resultados de las empresas jurídicas, comercializadoras de electrodomésticos en Colombia, para las vigencias 2015– 2018, sustentada en la teoría de la transferencia de la tasa impositiva (traslación), que se caracteriza por ser una investigación de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, haciendo uso de las bases estadísticas de la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuyos resultados reflejan un efecto regresivo en este sector económico, obteniendo como conclusión, que la recaudación de impuesto es eficiente; sin embargo, estos impuestos se convierten en un egreso pagado, lo cual se constituye en un costo, y no es favorable para el consumidor final y el sector empresarial, ya que para el año 2018 se situaba en un -26%.

*Palabras clave:* reforma tributaria estructural, Iva, personas jurídicas, personas naturales, electrodomésticos.

### **Abstract**

This investigation analyses changes in the substantial elements of VAT especially in tariffs with the tax reform Law 1819/16, therefore, the main objective focuses on analyzing the effects of the increase in the variables of the actual accounts and the results of legal companies, marketers of appliances in Colombia for the validity 2015–2018. Supported by the theory of the transfer of the tax rate (translation) and is characterized by a descriptive investigation, with a quantitative approach and a non-experimental design, making use of the statistical bases of the Directorate of National Taxes and Customs (DIAN) whose results reflect a regressive effect in this economic sector, obtaining as a result and conclusion that the tax collection is efficient, however, these taxes become a paid expense, which constitutes a cost, and is not favorable the final consumer and the business sector, since for the year 2018 it was -26 %.

*Keywords:* Structural tax reform, VAT, Legal persons, Natural persons, Household appliances.

## Introducción

Colombia es un país con alto nivel de endeudamiento en comparación a otros de la región Latinoamericana, situación que desfavorece la calificación y el aumento de los costos financieros, justificado por su fuerte dependencia de ingresos, ligados a los recursos naturales potencialmente volátiles y por su exposición a las tensiones financieras internacionales; por consiguiente, el gobierno tiene como meta principal disminuir la deuda de un 35% a un 25% para el año 2025 (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2015).

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE (2015) afirma, que los ingresos tributarios nacionales son bajos en comparación con sus homólogos latinoamericanos, situándose entre 2 y 4 puntos porcentuales por debajo del PIB, como consecuencias de la evasión, elusión y exenciones tributarias, entre estas últimas se destacan las actividades excluidas del régimen del impuesto al valor agregado (IVA) en el que se incluyen los servicios de construcción, electricidad, transporte y los servicios financieros. Esta pérdida estimada de ingresos se sitúa en torno al 2,4% del PIB, que de ser eliminadas permitiría incrementar la base gravable del IVA y el recaudo.

Este panorama fiscal del país, justifica la necesidad de canalizar ingresos para disminuir la deuda pública y aumentar la inversión en infraestructura y la atención del gasto social en educación, salud, cobertura pensional y programas de primera infancia, siendo necesario la implementación de reformas tributarias para crear nuevos impuestos o modificar los existentes.

Esta investigación tiene como objetivo, analizar los efectos del incremento de la tarifa del IVA en las variables de las cuentas reales y de resultado de las empresas jurídicas, comercializadoras de electrodomésticos en Colombia para las vigencias 2015 –2018 en el ámbito nacional demostrando que implicaciones el incremento de las tarifas y como se hace necesario crear nuevas políticas el cual se orientan a la necesidad del país.

Ahora bien, en el plano teórico, el estudio se apoyó en los fundamentos de la transferencia de la tasa impositiva (traslación), la cual permitió desarrollar los análisis y procedimientos requeridos, a través de un diseño metodológico de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo no experimental, haciendo uso de las bases estadísticas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En términos generales los resultados evidencian efectos regresivos en la recaudación de impuesto; sin embargo, estos impuestos se convierten en un egreso pagado, lo cual se constituye en un costo, y no es favorable, ya que para el año 2018 se situaba en un -26%.

## 1. Planteamiento del Problema

### 1.1 Descripción del problema

En el ámbito internacional, la economía tiene como principal objetivo estudiar el comportamiento económico de un país con relación al resto del mundo, tomando como referencia diversas variables macroeconómicas como el sector comercial externo, los flujos financieros internacionales, la inversión extranjera y el endeudamiento externo, entre otros, los cuales están estrechamente relacionados con la política fiscal de un país, en la medida en que ella se constituye en el soporte o base principal para el Estado, toda vez que sus cambios influyen en el crecimiento económico y en el bienestar económico y social de la población, a través de los niveles de empleo, ingresos, producción y los precios en el mercado. Atendiendo a las anteriores consideraciones, la política fiscal implica que cada Estado debe tener un presupuesto, que incluye impuestos y las variables del gasto público, los que, en su conjunto, se orienta entre otros propósitos, a reducir la pobreza y generando equidad para sus ciudadanos (Rivera, 2017).

La política fiscal configura las variables de control de ingresos y gasto público de un país, con el objeto de mantener la estabilidad económica, y se consolidan en el presupuesto general de la nación (PGN). Una de las fuentes de ingresos son los impuestos y para el caso Colombiano, mantiene una dependencia del 54,28% durante los periodos 2011-2015 (Bolaños, 2017), siendo de vital importancia el recaudo de los mismos, dado que a través de ellos el Estado obtiene recursos para atender los gastos sociales, tales como: la educación, salud, seguridad, justicia y la motivación a los diferentes sectores de la producción, esenciales para el desarrollo de la productividad, puesto que influyen de manera determinante en las variaciones de la producción, el empleo y los precios.

Uno de estos instrumentos de fuente impositiva en Colombia, es “el Impuesto al valor agregado (IVA)” con una periodicidad corta de recaudo, considerándolo como una de las principales fuentes eficientes de la hacienda pública. Según Concha, Ramírez y Acosta (2017), el solo recaudo de este impuesto, le genero a la nación el 14,33% del presupuesto nacional,

convirtiéndose así en uno de los impuestos indirectos más importante en Colombia y justifica su incremento de tarifa.

El IVA hasta el año 2016, mantuvo una tarifa general del 16%, incrementando en un 3%, mediante la ley 1819 de 2016 vigencia actual 19%. Estos incrementos han tenido como propósito aumentar el recaudo para el Estado, incrementos justificables si se comparan con otros países que poseen tasas más alta en su sistema tributario; sin embargo, al ser el IVA un impuesto de naturaleza indirecta, los precios de los productos también se incrementan, sin tener en cuenta la capacidad adquisitiva del consumidor, que frente a un incremento de las tasas de desempleo, el empleo informal y bajos ingresos de los hogares, estos optan por consumir más bienes de primera necesidad, desestimulando la demanda de productos electrodomésticos, afectando las variables de las cuentas de resultado y de balance de las empresas (Espitia et al, 2017).

## **1.2 Formulación del problema**

¿En qué medida el IVA ha tenido efectos económicos en las empresas comerciales del sector de electrodomésticos en Colombia en el periodo 2015 – 2018?

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Analizar los efectos económicos del IVA en las empresas comerciales del sector de electrodomésticos en Colombia en el periodo 2015- 2018.

### **2.2 Objetivo Específicos**

1. Caracterizar las empresas del sector comercial de electrodomésticos de Colombia.
2. Analizar el efecto económico del IVA en las cuentas de resultado de las empresas comerciales del sector de electrodomésticos de Colombia en el periodo 2014-2018.
3. Analizar el efecto del IVA en las cuentas reales de las empresas comerciales del sector de electrodomésticos de Colombia en el periodo 2014-2018.

### **3. Justificación**

El estudio para Colombia realizado por la organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE), expone que una de las causas que promovieron el incremento de la tarifa del 16% al 19% a partir del 2017, con la implementación de la ley 1819 de 2016 está fundamentado en el déficit fiscal y el agotamiento de algunas fuentes de ingresos. Debido a que la nación no contaba con los suficientes recursos para satisfacer las necesidades sociales y el gasto creciente de la deuda pública Siendo necesario definir nuevas fuentes de ingreso (2015).

En este sentido, Bolaños (2017), consideran que, el Estado es interventor social por excelencia a través de la gestión estatal y para lograr estos fines requiere de fuentes de ingresos que en parte se financian por los impuestos, sin embargo, la ejecución de los presupuestos ha menoscabado el principio constitucional del estado social de derecho, vinculando solamente criterios netamente financieros articulados en los modelos económicos instrumentales, donde solamente se tienen en cuenta los intereses políticos como supra estructuras, vulnerando los principios de equidad, eficiencia y progresividad que fundamentan el sistema tributario colombiano.

Por consiguiente, este estudio investigativo es de vital importancia en los ámbitos social y económico, porque el congreso al aprobar una reforma tributaria podría vulnerar los principios de equidad y progresividad, afectando a los consumidores finales, el empleo formal y al sector empresarial. En este sentido, esta investigación tiene como objetivo principal Analizar los efectos del incremento de la tarifa del IVA en las variables de las cuentas reales y de resultado de las empresas jurídicas, comercializadoras de electrodomésticos en Colombia para las vigencias 2015 -2018, mediante el análisis de datos públicos y observando el comportamiento del sector en el municipio de Sincelejo.

Este trabajo es pertinente al desempeño profesional como futuros contadores públicos porque articula los conocimientos profesionales con la investigación, facilitando la comprensión de la

política fiscal en un contexto determinado con el fin de apoyar a los distintos usuarios de la información en materia de decisiones de inversión, funcionamiento y sostenibilidad del sector empresarial.

Por otra parte, este trabajo es útil para aumentar la producción científica y generar nuevos conocimientos para los futuros egresados y contadores en formación, contribuyendo así con los indicadores de calidad para los procesos de acreditación del programa de contaduría pública de CECAR, por consiguiente, también se beneficiarán los propietarios o dueños de las empresas comerciales de Colombia. Porque a través de este estudio el sector empresarial obtiene datos del sector real útil para tomar decisiones importantes en las organizaciones.

Este trabajo tuvo como objeto de estudio el sector comercial de electrodomésticos, considerando pertinente analizar los efectos de los cambios de tarifa de IVA en bienes que no sean de primera necesidad, tomando como evento la entrada en vigencia de la ley 1819/16 y sus efectos post-reforma al incrementar el IVA en un 3%.

## 4. Marco de Referencia

### 4.1 Marco de antecedentes

El IVA es uno de los impuestos más extendidos y la mayoría de países lo usan para gravar consumos y engrosar sus arcas. Se puede decir, que es una de las principales fuentes de financiación de los distintos estados. En España, el IVA es el impuesto indirecto por excelencia y grava el consumo que realiza todos los ciudadanos, independientemente de su renta. Actualmente existen 3 tipos de IVA. El IVA general con tarifa del 21% que es aplicado a la mayoría de los productos y servicio, IVA reducido con 10% en donde se encuentra una excepción y es una lista muy reducida de los cuales incluyen alimentos, transportes, plantas, entre otros y el IVA super reducido con tarifa de 4% el cual se aplica a productos de primerísima necesidad como son los productos de la canasta familiar, entre los cuales se destacan huevos, pan, leche, verduras, cereales y también aplica para medicamentos de uso humano, vehículos para personas discapacitada, prótesis, libros, periódicos, entre otros y por último se encuentran los productos exentos del impuesto de IVA (Trecet, 2019).

Por otra parte, en el contexto nacional, en la investigación realizada por Cuadrado y Jiménez (2010), titulada Caracterización de las empresas MIPYME cartageneras asociadas a FENALCO: sector de muebles y electrodomésticos. Se basó en una investigación descriptiva de datos y características de la población objeto de estudio, aplicando criterios establecidos en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004 y la modificación del artículo 75 de la ley 1151 de 2007 para clasificar los entes económicos en micro, pequeña y mediana empresa, así mismo, emplean una metodología analítica, examinando y comprendiendo los eventos de la población. El objetivo se enfocó en Caracterizar las MIPYME afiliadas a FENALCO– Cartagena mediante el análisis de los aspectos organizacionales, producción, prácticas de comercialización y de comercio exterior, estructura financiera e infraestructura tecnológica de tal forma que le sirva como herramienta para formular unas estrategias en materia de innovación y desarrollo. Las fuentes empleadas fueron: primarias (Encuesta realizada a los gerentes de las empresas) y secundarias (Estudios sobre las MIPYME, artículos de revistas y artículos de internet citar fuente real), concluyendo

que los resultados de las encuestas constituyen en información de soporte para realizar un diagnóstico o caracterización general sobre aspectos generales de las empresas del sector de muebles y electrodomésticos.

Por otra parte, Bello (2007), en la investigación titulada, efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares, realizó una revisión bibliográfica acerca de los contenidos asociados a las variables que afectan el ingreso de las familias analizado por medio de hechos estilizados, los cuales permitieron hacer evidente los efectos que el tributo tuvo en las familias de Colombia, y así poder concluir sobre la naturaleza regresiva del IVA en el país.

El citado autor señala, que el principal objetivo de la reforma es incrementar los ingresos fiscales del país para reducir el déficit fiscal que se ha incrementado durante la última década y adoptar otras políticas económicas para estabilizar la deuda que está representada en 45% del PIB (Fedesarrollo, 2002). Los impuestos indirectos representan una gran proporción de los ingresos fiscales totales, lo que refleja tanto el aumento de las tasas impositivas como la expansión de la base.

Este trabajo de investigación analiza si el sistema de impuesto al valor agregado es progresivo o regresivo, y si cambia a medida que el nivel de ingresos de los agentes varía, también puede comprender el impacto de cada reforma en el aumento de la tasa impositiva. Es posible analizar el impacto de la estructura tributaria sobre la disponibilidad de ingresos de los hogares.

Por otra parte, el autor sostiene que inicialmente no se evidencia que el IVA impacte de manera directa a los empresarios, por la razón que el mismo es un tributo que grava el consumo, sin embargo, los entes son las encargadas de cobrar el impuesto a los consumidores y enviarlo a la entidad recaudadora DIAN; En otras palabras, los empresarios responden por el tributo y no el consumidor final. Así operan como un incremento exógeno del precio, incorporando costos de la empresa y corriendo a la oferta. El cliente solo puede entonces asumir el precio, toda vez que el empresario como responsable del IVA debe pagarlo a la entidad receptora, este es un gasto

efectivo para él, y la única compensación es el aumento del precio final. Los impuestos se convierten en gastos como factores no productivos, por lo que se convierte en un costo.

#### 4.2 Marco teórico

Considerando que la implementación de la política fiscal tendrá un impacto en la economía, este estudio se abordará desde el ámbito económico y legal (Bello, 2007) y se confirma que el impuesto al valor agregado tiene dos aspectos importantes a la hora de realizar análisis microeconómicos. Impacto: Desplace la curva de oferta hacia la izquierda y la demanda seguirá siendo la misma. Como resultado, en el nuevo punto de equilibrio, después de la introducción del impuesto al valor agregado, el nivel de producción siempre ha sido bajo. El aumento de precio da como resultado un nuevo precio de equilibrio más alto y una menor cantidad de productos.

De esta manera los volúmenes últimos señalados son similares en la situación que la demanda es absolutamente no elástica. Así el alza del precio es igual al impuesto, esto es, el tributo crece al nivel del precio. De esta forma, el crecimiento obedece a un incremento del precio y no en el volumen de producción.

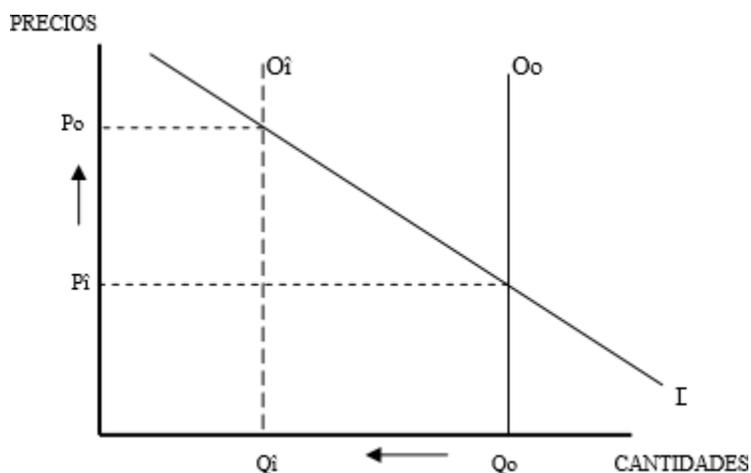


Figura 1. Efectos de los Impuestos Indirectos en los Consumidores

Fuente: (Bello, 2007, p. 18)

Todo esto lleva a concluir a Bello que, en el mejor de los casos, la introducción de impuestos conducirá a un crecimiento real nulo de la producción (de productos fiscales). Por lo tanto, la imposición de un impuesto al valor agregado sobre productos que antes no estaban gravados tendrá efectos regresivos e inflacionarios.

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico los impuestos tienen efectos económicos para aquellas personas obligadas a tributar, por estar comprendida por sujetos pasivos jurídicos y económicos, siendo los primeros las personas designadas por la ley para pagar el impuesto y los segundos sobre quienes recae el pago del mismo, por esta razón, es necesario conocer cómo se reparte el impuesto, para intentar saber sobre qué economía recae la obligación fiscal.

La transferencia de la tasa impositiva (traslación) en algunos casos es prevista por el legislador, es así como la mayor parte del impuesto es soportado por el comprador final, pero son pagados fiscalmente por el vendedor quien los carga en el valor final de sus productos.

Así debe señalarse que, los análisis de distribución de hecho de los tributos son relativos, toda vez que en su mayoría los casos no permiten establecer con precisión quién soporta el impuesto. De esta forma, se tiene certeza que: a) que algunos contribuyentes no pueden trasladar el impuesto, salvo casos excepcionales (Impuestos directos); b) que otros impuestos pueden ser trasladados fácilmente (Impuestos indirectos), atendiendo a que estos gravan bienes y servicios (Moreno, 2019).

En este sentido, se entiende la transferencia de la tasa impositiva como el acto por el cual el sujeto pasivo jurídico, consigue transferir el impuesto al sujeto pasivo económico, en donde a su vez la transferencia es regulada exclusivamente por los entes económicos y se ejecuta con absoluta disposición de requisitos normativos que puntualmente autorizan el traslado del monto tributario.

#### ***4.2.1 Formas de traslación***

Existen distintas formas de traslación, una de ellas es cuando el productor transfiere los impuestos al consumidor final mediante un aumento de precio, esta traslación se le denomina traslación hacia adelante o postulación.

También se encuentra la traslación hacia atrás o retrotraslación que es aquella en donde sigue el proceso inverso al de la corriente de los bienes en el circuito económico, es decir, cuando el comerciante compra materia prima gravada y recibe una reducción del precio de la mercancía en compensación con el impuesto (Molina, 2015).

La traslación simple o de varios grados, es donde una persona traslada el impuesto a una segunda persona, pero que está a su vez la traslade a una tercera, y así sucesivamente. Se le denomina traslación aumentada cuando el sujeto pasivo fiscal traslada el valor del impuesto en exceso, teniendo este un aumento de beneficios y sus ganancias.

La traslación también puede explicarse en términos de la estática y dinámica. En una situación de mercado estático, según el tipo tributario, los indirectos sobre la producción, venta, adquisición y consumo son los más trasladables y los tributos directos sobre el patrimonio y la renta lo son menos trasladables (Villegas, 2001).

En cambio, en condiciones dinámicas de demanda y oferta, la demanda de un bien o producto es elástica cuando aumenta el precio, pero las cantidades demandadas disminuyen, En el caso de la oferta, tratándose de mercadería perecedera, en donde el vendedor está obligado a enajenar en un corto tiempo, le será difícil imponer un precio y poder trasladarlo. No obstante, según el sistema de mercado debe tenerse en cuenta la situación del producto, si la ganancia del productor es mínima, es difícil que traslade el impuesto, lo que trae consigo que el productor deje de percibir utilidades y bajar su producción. Al darle transferencia este productor marginal el impuesto, y también lo realizan aquellos que logran ganancias por encima del al mínimo, y entonces los precios aumentan (Villegas, 2001).

#### ***4.2.2 Consecuencias jurídicas de la traslación.***

Al ser la traslación un proceso económico, es posible en algunos casos, generar efectos desde el punto de vista jurídico en concordancia con los derechos y garantías que establece el ordenamiento constitucional amparados en el principio de legalidad. Así las cosas, la ley determina quienes son contribuyentes, quienes no necesariamente son los que sufragan los impuestos, atendiendo a que si existe traslación impositiva existen diferencias entre la traslación legal y la económica en la que en esta última las personas naturales y jurídicas operan como vehículos para el recaudo del impuesto, lo que conlleva a plantear los siguientes interrogantes sobre la magnitud de la traslación: ¿qué tanto hacia los propietarios?, ¿qué tanto hacia los trabajadores?, ¿qué tanto hacia los consumidores? Por consiguiente, El efecto de la tributación sobre la distribución del ingreso puede conceptualizarse como el resultado de tres factores: 1) la distribución de la carga tributaria; 2) el tamaño de la carga tributaria; y 3) la desigualdad de ingresos. (Rodríguez, 2017).

#### **4.3 Marco legal**

Para efectos de obligación del IVA existen las personas denominadas “responsable de IVA (véase tabla 1) y no responsable de IVA (véase tabla 2)”, en donde quedan excluidos del IVA aquellas personas naturales comerciantes, los minoristas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como también los que presten servicios, siempre y cuando cumplan con las condiciones relacionadas en el título III Art 437 párrafo 3 del Estatuto Tributario.

##### **Tabla 1.**

##### *Responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA)*

---

##### *Responsable del Impuesto sobre las Ventas (Iva)*

---

En la compra y venta, el comercio y los que en relación con estos adquieran bienes o servicios y sus derivados.

---

En cuanto a los ingresos por ventas, comerciantes y vendedores en general y quienes presten servicios y quienes importan.

Y los contribuyentes responsables de IVA, al realizar compras o adquirir servicios gravados con personas no responsables de IVA, por el valor del impuesto retenido, sobre dichas Transacciones

Fuente: Dirección de impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) Art 437 Párrafo 3 Estatuto Tributario.

Tabla 2.

*No Responsable de Impuesto Sobre las ventas (IVA)*

*No Responsable de Impuesto Sobre las ventas (Iva)*

- Este año o el año anterior percibieron ingresos brutos totales originados de la razón social, por debajo de 3.500 UVT.
- Que posea un solo establecimiento comercial o de actividad.
- Que el local no desarrollo o ejecute una franquicia.
- No sean usuarios aduaneros.  
Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicio gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, proveniente de actividades gravadas con IVA, no superen los 3.500 UVT

Fuente: Dirección de impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) Art 437 Párrafo 3 Estatuto Tributario.

### ***Características del Impuesto***

El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto con las siguientes características:

- **Real:** el IVA es un impuesto que grava los bienes y servicios, sin tener en cuenta la situación del consumidor y su forma de pago.
- **Indirecto:** grava el consumo y los costos en los que incurre al momento de la producción del bien o del servicio, que en algunos casos son pagados por el consumidor final.
- **Instantáneo:** el impuesto nace una vez se genera la compra de un bien gravado o la prestación de un servicio gravado.
- **Proporcional:** el impuesto se relaciona directamente con la base gravable.
- **Regresivo:** Si aumenta el pago del consumidor final que soporta el pago, este tendrá menor impacto del impuesto.
- **Plurifásico:** Se aplica en el proceso de producción, comercialización y distribución de un bien o servicio, hasta llegar al consumidor final.
- **Nacional:** Se aplica en todo el país.

### ***Elementos de los impuestos***

- **Sujeto activo:** Es el estado.
- **Sujeto pasivo Económico,** es aquella persona la cual paga el impuesto, para el caso del IVA se dan dos tipos de sujetos: Económico y Jurídico.

Sujeto pasivo Jurídico, es el obligado a recaudar impuesto y transferírsele al estado (actualícese, 2014).

Sujeto pasivo económico, es quien paga financieramente el impuesto.

- **Hecho generador,** es la causa que da nacimiento a la obligación tributaria, Decreto 624 de 1989, Art. 420 del Estatuto Tributario Colombiano establece los distintos hechos generadores, a saber:
  - a. Bienes y servicios excepto de IVA.

- b. Derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
  - c. Servicios exentos de IVA.
  - d. La circulación de los juegos de suerte y azar operado exclusivamente por internet.
- Base gravable, es el valor sobre el cual se aplica la tarifa, en el Decreto 624 de 1989 Art. 447 del Estatuto Tributario Colombiano establece que para las ventas y prestaciones de servicios la base gravable será el valor total de la operación, sea de contado o crédito.
  - Tarifa, el IVA se causa y cobra como un porcentaje del valor de los productos o servicio, y los clientes finales pagan al momento de comprar la mercancía o servicio, Es un impuesto al gasto de las personas. En Colombia la tarifa general es del 19% aunque existen tarifas diferenciales.

### *Clasificación de los bienes*

En Colombia, los bienes y/o servicios presentan diferentes tarifas de IVA, pueden ser:

- Bienes Exentos, son aquellos que se encuentran gravados con la tarifa del 0% entre los que se encuentran los productos relacionados en el Art 477 del estatuto tributario, entre los que se destacan los animales vivos, las carnes refrigeradas, pescados, leche, queso, suero, los medicamentos y las armas de guerra.
- Bienes y servicios Excluidos, son aquellos que se encuentran excluidos del impuesto a las ventas, lo que conlleva a que su comercialización o su importación no cause impuesto, en los que se encuentran productos relevantes como son los de la canasta familiar, los insecticidas el cual se encuentran relacionados en el Art 424 del estatuto.
- Bienes gravados, Son aquellos que se encuentran gravados a una tarifa específica existiendo tarifas diferenciales, al 5% se encuentran gravados algunos productos de primera necesidad para los y los cuales están señalado en el art 468-1 del estatuto

tributario.

Por otra parte, se encuentran la tarifa general del 19% que no se encuentran clasificados excluidas, exentas o gravadas a otras tarifas.

***Momento de causación del IVA.***

El IVA se genera cuando se vende un bien gravado, el cual se causa al momento de la transacción, la causación se realiza al momento de la operación y se cobra IVA. De acuerdo al artículo 429 del estatuto tributario el impuesto de valor agregado se causa en distintos momentos (Véase tabla 3).

Tabla 3.

***Causación del Impuesto al Valor Agregado IVA***

| Geracion                        | Momento de causación  |
|---------------------------------|---|
| En las ventas                   | En la fecha de emisión de la factura o documento equivalente y a falta de éstos |
| En las prestaciones de servicio | En la fecha de emisión de la factura electrónica                                |
| En las importaciones            | Al tiempo de la nacionalización del bien  |

Fuente: Dirección de impuesto y aduanas nacionales Dian, Art 429 Estatuto Tributario

***Periodicidad del IVA***

El régimen colombiano tiene 2 tipos de periodo para presentar el IVA que son bimestral (pago de impuesto cada 2 meses) y cuatrimestral (pago cada 4 meses) como contempla el artículo 600 del estatuto tributario en donde los responsables del impuesto a las ventas deben presentar declaración de IVA según los periodos que correspondan.

### ***Régimen sancionatorio***

Una de las sanciones relacionadas con el IVA, es la reglamentada en el Art 640 -1 donde dice que quien responde por el tributo a las ventas, a través de fraude haga menor el monto a cancelar por motivo de retenciones o impuestos, aumentando sus declaraciones tributarias en valor igual o superior a 4.100 UVT, incurrirá en inhabilidad para el ejercicio comercial, profesión u oficio por un término de uno a cinco años y como pena accesoria en multa de 410 a 2.000 UVT.

El IVA es un impuesto el cual los obligados deben presentar dependiendo el periodo, la no presentación del impuesto incurre en una sanción de extemporaneidad la cual está contemplada en el Art 641 y 642 del Estatuto tributario, donde establece que personas naturales o jurídicas obligadas a hacer su declaración deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo, sin exceder el ciento por ciento (100%) del impuesto, según el caso. El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, será equivalente a la suma de 10 UVT.

#### **4.4 Marco conceptual**

- Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), entidad pública organizada como una unidad administrativa especial del orden nacional de carácter técnico y especializado (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f.).
- Sujeto pasivo económico: Es aquella persona en quien recae el pago del impuesto.
- Sujeto pasivo jurídico: Tiene la obligación de recaudar el impuesto y transferírselo al estado (Actualícese, 2014).
- Impuesto directo: Es cuando las empresas pagan directamente el impuesto
- Impuesto indirecto: Ocurre que los consumidores finales pagan indirectamente los impuestos.
- Hecho Generador, venta e importación de bienes muebles que se encuentran gravados.

- Base Gravable: Es la cual donde se aplica el impuesto al valor de la mercancía (Actualícese, 2019).
- Tarifa: valor aplicado a la base gravable
- Tasa impositiva, porcentaje del impuesto que corresponda pagar.
- Declarante, es aquella persona que suscribe y presenta declaraciones de mercancías a nombre propio o por encargo de terceros (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f).
- Valor de la unidad de valor tributario (UVT), es el que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y sus obligaciones administrado por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f).
- Contribuyente, es el responsable directo del pago del tributo (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f).
- Responsable, es el obligado por la ley a cumplir las obligaciones materiales y formales de la obligación tributaria (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f).
- Precios nominales, Precios establecidos con etiquetas (Alejandra, 2014).
- Deflactación, es cuando se transforma la moneda constante a un año determinado (Economía nivel usuario, 2013).
- Inflación, es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un determinado periodo (Eleconomista, s.f.).
- Precios Reales, son los precios que se le han descontado la inflación (Alejandra, 2014)
- IPC, Índice de Precio al consumidor.
- Pasivo, representan las deudas u obligaciones con las que una empresa financia sus actividades y paga sus activos (Llorente, 2019).
- Patrimonio, son el conjunto de bienes y derechos de una persona y/o empresa.

- Ingresos, es el incremento de los recursos económicos (Debitoor, s.f.).
- Gastos, es el egreso que paga la empresa o individuo por comprar un producto, un bien o un servicio (Siigo, s.f.).

## 5. Diseño metodológico

### 5.1 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo descriptiva con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, porque caracteriza las empresas del sector de electrodoméstico del municipio de Sincelejo (Sucre) para conocer su estructura, analiza variables independientes no modificadas, para estudiar el comportamiento de las cuentas de resultado y reales en el sector de electrodoméstico durante el periodo pre y pos incremento de las tarifas de IVA (2015-2018) en el ámbito nacional.

Según Sarabia (1999), los estudios descriptivos permiten realizar una medición de una o más variable en una población determinada. La descripción es en cómo es un fenómeno a partir de sus componentes, características y estructura (p. 57). Así mismo sus propiedades y formas de interacción con el entorno, los sujetos o situaciones que lo definen y rodean. Según Toro y Parra (2006), la investigación no experimental resulta ser la que no manipula sus elementos de forma deliberada, esto es, los documentos, cifras y transacciones que se realizan su objeto de análisis más de alteraciones.

Para esta investigación se tomaron los datos estadísticos suministrados por la DIAN a través de su plataforma virtual, luego se construyó una base de datos tomando como referencia la actividad económica 4754 (Comercio al por menor de Electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación) tomando como año base el periodo gravable 2014 para analizar el comportamiento de las diferentes variables contables de los periodos 2015-2018 a precios constantes, tomando como referencia el índice de precio al consumidor deflactado (Alejandra, 2014).

Para analizar los resultados obtenidos más adelante, se apoyó con datos reales por parte del DANE (datos tomados de la página web). Para los análisis también se tuvo en cuenta conceptos emitidos por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

## 5.2 Población

Personas jurídicas declarantes de IVA bimestral y renta para los años gravables 2014–2018, en cifras de millones de pesos corrientes.

## 5.3 Muestra

Para la selección de la muestra se tomaron las personas jurídicas declarantes de IVA bimestral y renta para los años gravables 2014 -2018, siendo el criterio de selección la actividad económica 4754 (Comercio al por menor de Electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación) y por otra parte, las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad de comercio de electrodomésticos en el municipio de Sincelejo, siendo el criterio de selección la comercialización de un bien que no es de primera necesidad, con el objeto de conocer los efectos del incremento del IVA en este tipo de bienes.

## 5.4 Fases de la Investigación

**Fase 1:** Construcción y clasificación de las empresas a nivel regional.

Para el desarrollo de la fase 1, se solicitó ante la cámara de comercio de Sincelejo una base de datos sobre las empresas inscritas bajo la actividad 4754, en donde se nos facilita la información a nivel departamental, Luego se clasifican las empresas por el sector económico y sector regional, con la ayuda de la página RUES se empieza a tabular la información para su mayor facilidad de manejo al momento de estudiarlas.

**Actividades:**

- Solicitud de base de datos de las empresas del sector electrodoméstico a la cámara de comercio de Sincelejo.
- Clasificación de las empresas del sector electrométricos de Sincelejo.
- Construcción base de datos, consultando estado de la empresa y su razón social mediante la Registro Único Empresarial y Social (RUES).

**Fase 2:** Tabulación e interpretación de los resultados a nivel nacional.

Para el desarrollo de la fase 2, se descarga de la página web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) los reportes de IVA expresados en millones de pesos con una periodicidad Bimestral, en donde se prosigue a tabular los datos relevantes. Para la tabulación se tuvo en cuenta precio reales y precios constantes en donde se seleccionaron los siguientes ítems: Totales de Ingresos, Compras, Iva Generado, Iva descontable saldo a pagar Impuesto y rublos patrimoniales.

Como al pasar de los años la moneda colombiana tiene a deflactarse, para el desarrollo de la tabulación de precios constantes se trabajo con ayuda de Índice del Precio al Consumidor (IPC) para luego obtener variaciones anuales, con la finalidad de trabajar con valores reales por cada año.

**Actividades:**

- Seleccionar la Actividad Económica 4754 (Comercio al por menor de Electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación).
- Construcción de la base de datos de las variables Total ingresos, Total Compras, Total Iva Generado, Total Iva Descontable y saldo a pagar.
- Deflactación de variables.
- Graficar los resultados obtenidos.
- Interpretación de datos.

## 5.5 Cuadro de variables

**Tabla 4.**

*Operacionalización de Variables*

| Objetivos específicos   | Variables                       | Subvariable  | Resultados  |
|---|---------------------------------|--|---|
| 1. Caracterizar las empresas del sector de electrodomésticos de Colombia y el municipio de Sincelejo.   | * Naturaleza                    | * Jurídicas y Naturales  | * 18% jurídicas y 82% naturales.  |
|   | * Sostenibilidad                | * Permanencia en el registro mercantil.  | * 1 -10 años.   |
|   | * Clasificación de las empresas | * Microempresas, pequeña empresa y Mediana empresa   | * 88% personas jurídicas son microempresas, 98% personas naturales son microempresas. |
| 2. Analizar el efecto del incremento de la tarifa de IVA en las cuentas de resultado en las personas jurídicas del sector 4754 a nivel nacional durante los periodos 2014-2018. | *Cuentas de Resultados.         | Ingresos: es el incremento de los recursos económicos (Debitoor, s.f.).  | *Incremento del recaudo fiscal a un costo desfavorable para el sector empresarial.    |
|   |                                 | Gastos: es el egreso que paga la empresa o individuo por comprar un producto, un bien o un servicio. (siigo, s.f.) |   |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   | Costos: es el gasto económico por la compra o fabricación de productos o la prestación de un servicio (Gardey, 2008).                    |  |
| 3. Analizar el efecto del incremento de la tarifa de IVA en las cuentas de reales en las personas jurídicas del sector 4754 a nivel nacional durante los periodos 2014-2018. | Cuentas Reales: Todas son cuentas de propiedad permanente de la empresa, es decir, no se cierran al final del período contable. | Activo: son bienes básicos de la empresa y pueden convertirse en moneda u otros activos corrientes equivalentes. (Plan Único de Cuentas) | *Patrimonio y renta líquida decreciente. |
|  |   | Pasivo: representan las deudas u Obligaciones con las que una empresa financia sus actividades y paga sus activos (Jaime, 2019).         |  |
|  |   | Patrimonio: son el conjunto de bienes y derechos de una persona y/o empresa.   |  |

Fuente: Elaboración Propia

## **6. Análisis y resultados de la investigación**

### **6.1 Caracterización de las Empresas del Sector de Electrodoméstico en Colombia**

La globalización de la economía a nivel mundial ha permeado diversos sectores de la economía y el sector de los electrodomésticos no ha sido ajeno a este fenómeno, en este sentido, las marcas norteamericanas del grupo empresarial General Electric y Whirlpool han permanecido en el mercado a pesar de sus altos costos y compiten con las empresas asiáticas que se destacan por la implementación de tecnologías de bajo costo.

Tanto las empresas norteamericanas y las asiáticas tienen participación en el mercado nacional y ante la apertura económica resulta un desafío permanente el sostenimiento de las empresas nacionales. En Colombia el sector de electrodomésticos está compuesto de por tres actores: fabricantes, importadores y comercializadores y la cadena productiva comprende dos líneas saber: la línea blanca y la línea de enseres menores La línea blanca incluye cocinas, refrigeradores, aires acondicionados, calentadores y lavadoras, entre otros. Los enseres menores comprenden licuadoras, ventiladores, planchas, tostadoras, secadores de pelo y en general productos de cocina y de limpieza personal (Legiscomex, 2004).

La producción de línea blanca de electrodomésticos en Colombia lo lideran las marcas: Haceb, Abba, Challenger y Centrales. Estas industrias compiten con las importaciones de las marcas (Samsung, LG, Electro lux, Whirlpool) originarias de Corea y México y la Multinacional Mabe. La sostenibilidad de este sector es muy dinámica dadas las exigencias de un mercado globalizado, el ingreso de nuevos productores, el cuidado del medio ambiente, los avances tecnológicos, hábitos de consumos y los canales de comercialización.

### Electrodomésticos en Colombia, Origen de Empresa y Marca

| EMPRESA                              | ORIGEN DE EMPRESA  | MARCA  | ORIGEN DE MARCA    |
|--------------------------------------|--------------------|--|--------------------|
| LG Electronics                       | Corea del Sur      |  LG       | Corea del Sur      |
| Samsung Electronics                  | Corea del Sur      |  SAMSUNG | Corea del Sur      |
| Industrias Haceb                     | Medellín, Colombia |          | Medellín, Colombia |
|                                      | Medellín, Colombia |          | Medellín, Colombia |
| Mabe colombia S.A                    | Mexico             |          | Colombia           |
|                                      | Mexico             |          | Mexico             |
|                                      | Mexico             |          | Estados Unidos     |
| Challenger                           | Bogotá, Colombia   |          | Bogotá, Colombia   |
| Whirlpool Colombia                   | Estados Unidos     |          | Estados Unidos     |
| Electrolux Colombia                  | Suecia             |          | Suecia             |
| Indusel S.A                          | Colombia           |          | Colombia           |
| Industria Superior de Artefactos S.A | Colombia           |          | Colombia           |
| Indurama                             | Ecuador            |          | Ecuador            |
| Otras Varias                         | Colombia y China   |          | Colombia y China   |

**Fuente: Gallego (2009)** perspectivas para una estructura de gestión de mercadeo de electrodomésticos de línea blanca en el mercado colombiano para contrarrestar la incursión del mercado asiático

### Balanza Comercial del Sector de Electrodomésticos

En cuanto a la balanza comercial del sector de electrodomésticos mantiene una tendencia negativa, lo cual refleja la incidencia de las multinacionales y grupos extranjeros en este sector con una baja representación de las exportaciones Véase figura 2.

**Figura 2.**

*Balanza comercial*



Fuente: Elaboración propia. [http://websiex.dian.gov.co/pls/siex/ecapitulos\\$capitulos.actionquery](http://websiex.dian.gov.co/pls/siex/ecapitulos$capitulos.actionquery)

Una de las principales limitantes con respecto al desarrollo de este objetivo está relacionado con la falta de datos públicos, por consiguiente, se relaciona un análisis descriptivo del sector de electrodomésticos en el municipio de Sincelejo con el objeto de que esta información sea útil como un insumo para futuras investigaciones para continuar la caracterización del sector de electrodomésticos en una mayor escala que incluya a los minoristas.

### **Caracterización de Las Empresas del Sector de Electrodoméstico el Municipio de Sincelejo**

En Colombia la legislación comercial establece que las empresas pueden ser de naturaleza jurídica o natural, según su propósito, trayendo consigo ventajas y desventajas, según León (2012):

Fortaleza de una unidad de negocio natural.

- La constitución resulta ágil.
- No se requiere de mucho capital.

- Pueden escoger el régimen que más le convenga.
- Toda la actividad y activos se concentran en una sola persona.

#### Ventajas de una empresa jurídica

- La responsabilidad es limitada, es decir, el dueño o los dueños de la empresa, asumen solo de forma limitada la responsabilidad por las deudas u obligación que pueda contraer la empresa, las cuales solo se garantizan con los bienes, capital o patrimonio que pueda tener la empresa.
- Mayor disponibilidad de capital, ya que este puede ser aportado por varios socios.
- Mayores posibilidades de acceder a créditos financieros.

#### Debilidades de una organización no natural.

- Su propietario tiene limitado el control sobre activos y patrimonio.
- Capital es delimitado y depende del aporte.
- Presenta menos posibilidades de acceder a créditos financieros.

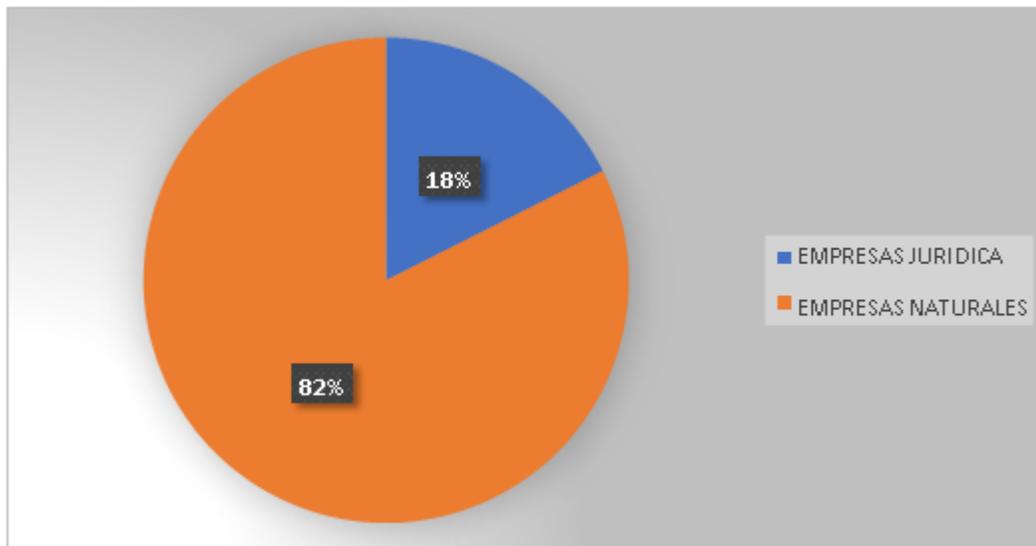
#### Desventajas de una empresa jurídica

- Aumentan los requerimientos legales y de trámite.
- Exige una inversión mayor
- La tenencia de la empresa es de más de un propietario.

El sector de Electrodoméstico del Municipio de Sincelejo de acuerdo a su naturaleza se caracteriza por tener uno 18% constituidas, como empresas Jurídicas y el 82% como personas naturales. Véase figura 3.

**Figura 3.**

*Clasificación del sector empresarial según su naturaleza*

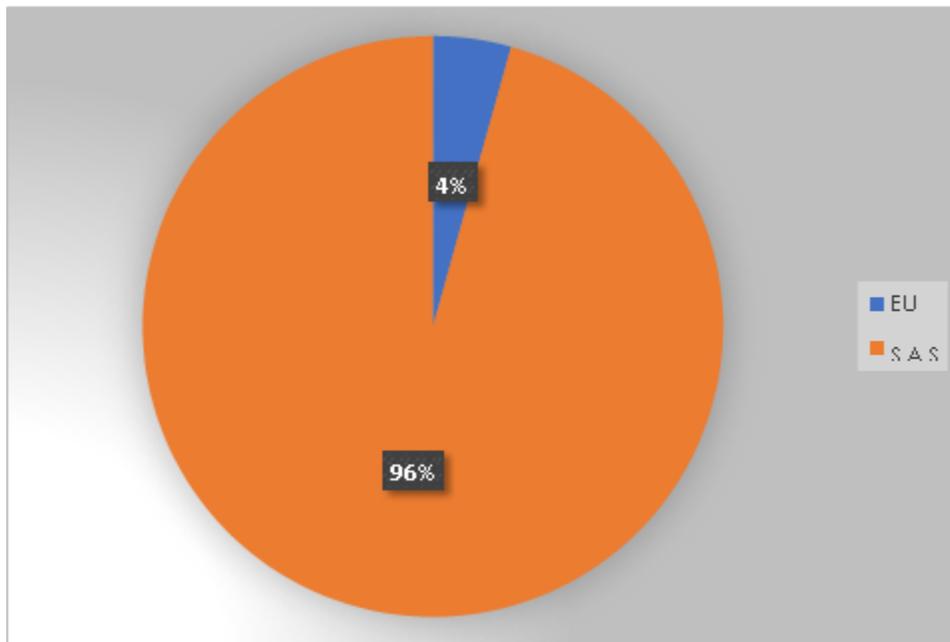


Fuente: Elaboración propia

Con el objeto de incorporar dentro del ordenamiento comercial la protección del patrimonio familiar de las personas naturales se crean las empresas unipersonales, asimiladas a las sociedades limitadas y posteriormente para una mayor protección patrimonial mediante la ley 1258 de 2008, se reglamenta la constitución de las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) asimiladas a las sociedades anónimas y para su constitución podrán constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas. En este sentido, para la vigencia 2018, en el municipio de Sincelejo, las empresas jurídicas pertenecientes al sector de electrométricos se clasifican en un 4% en empresas unipersonales y un 96% en Sociedades anónimas Simples S.A.S. Véase figura 4.

**Figura 4.**

*Naturaleza jurídica del sector electrodoméstico*

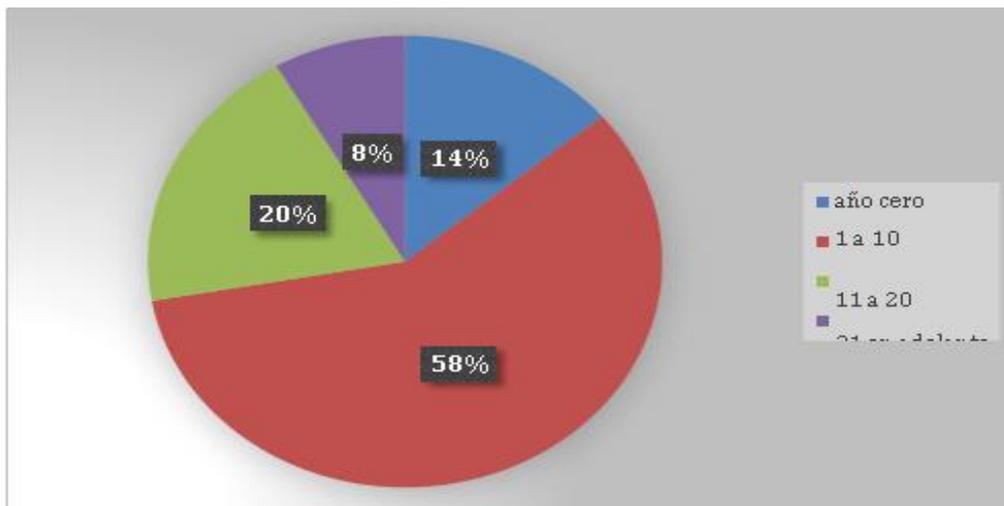


Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, el 58% de las personas naturales tienen sostenibilidad empresarial entre 1-10 años, Véase figura 5, y el 54% de las empresas jurídicas se han sostenido entre 1-10 años, Ver figura 5 y 6.

**Figura 5.**

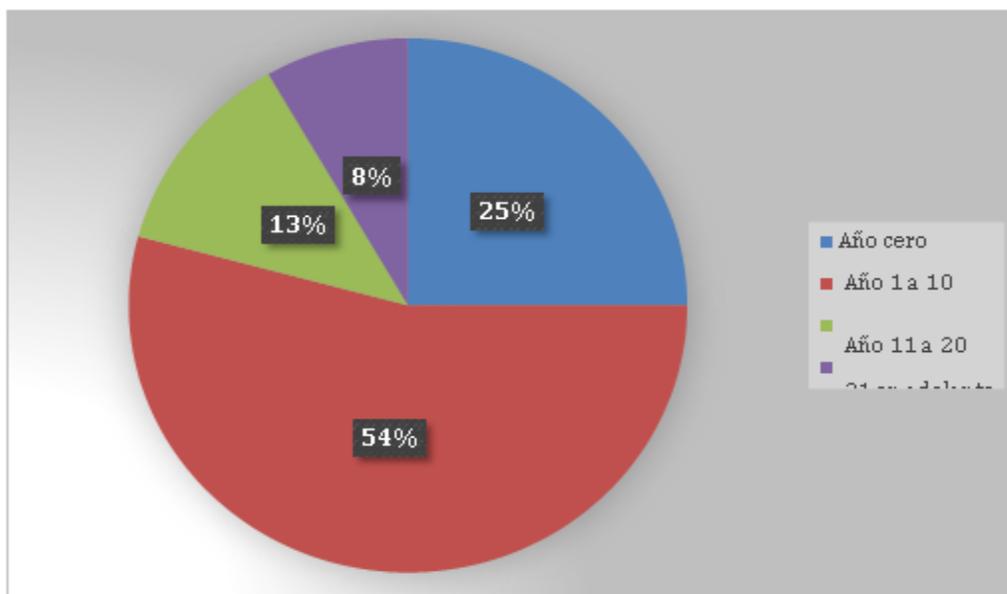
*Sostenibilidad del sector persona natural*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 6.**

*Sostenibilidad del sector persona jurídica*



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al marco legal de clasificación de las empresas en Colombia- ley 590 de 2000 y el decreto 957 de 05 junio del 2019 del ministerio de comercio- estas se clasifican en base sus sectores económicos y acorde a los criterios de ingresos ordinarios, planta de personal y activos.

Considerando los sectores económicos se subdividen en: el sector manufacturero, el sector comercio y el sector servicio. Atendiendo a que el objeto de investigación es el sector comercial, nos centramos en este describiéndolos:

***SMLV Año 2018 (781.242) – UVT Año 2018 (33.156)***

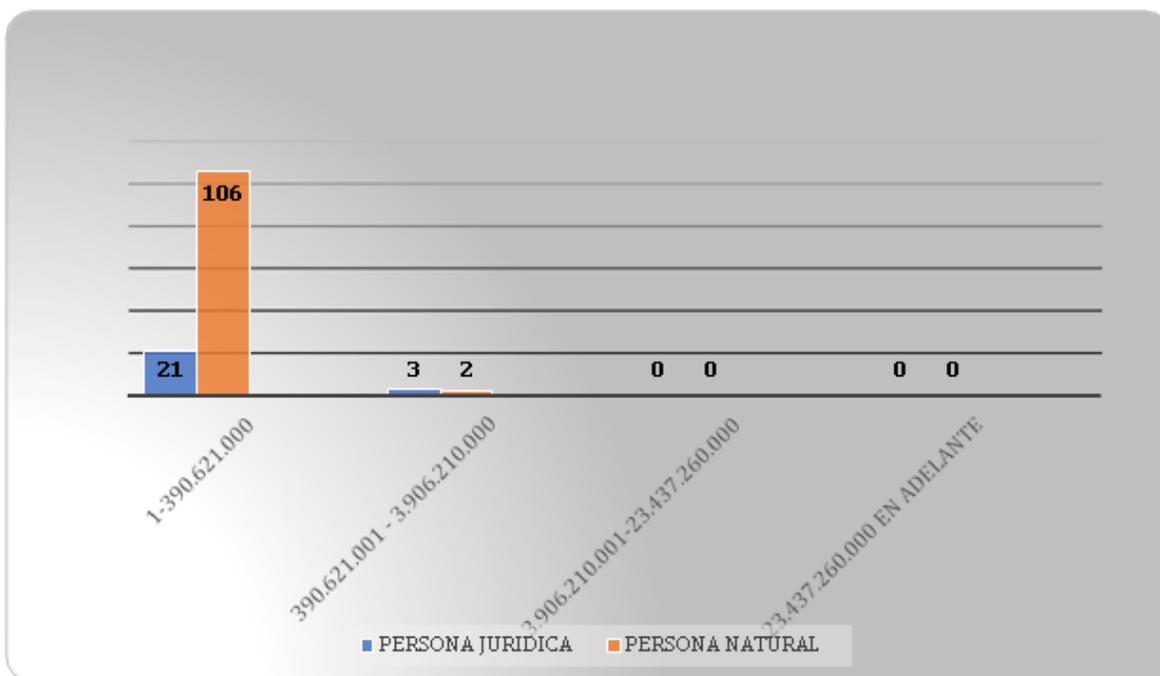
- Microempresas, son aquellas que tienen ingresos iguales o inferiores a 44.769 UVT (1.484.360.964) y que el personal no supere los 10 trabajadores. Activos totales que no superen los 500 smlv (390.621.000).
- Pequeñas empresas son cuyo personal va desde 11 hasta 50 trabajadores, ingresos ordinarios sean superiores a 44.769 UVT, pero iguales o inferiores a 431.196 UVT. (14.296.734.576) y activos totales sean superiores a 500 smlv e iguales o inferiores a 5000 smlv (3.906.210.000).
- Medianas Empresas son aquellas que sus ingresos superan los 431.1196 UVT, e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT (71.620.010.352), planta de trabajadores sean superior a 51 e inferior a 200. Activos totales superiores a 5000 smlv e iguales o inferiores a 30000 smlv (23.437.260.000).

Por último, se encuentran las Grandes empresas que son consideradas así cuando sus ingresos por su actividad ordinaria sean superiores al rango de las medianas empresas, Por consiguiente, considerando la variable del rango de Activos, el sector electrodoméstico se caracteriza por tener 21 de las empresas jurídicas en la categoría de microempresas, equivalentes a un 88% y 3 son pequeñas empresas correspondientes a un 12%.

Por otra parte, las personas naturales se encuentran 106 microempresas con una representación del 98% y 2 como pequeñas empresas correspondiente a un 2%. Véase figura 7.

**Figura 7.**

*Rango de activos del sector electrodoméstico*



Fuente: Elaboración propia

**Análisis del comportamiento de la actividad económica 4754 “Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación” a nivel nacional durante los periodos gravables 2014-2018**

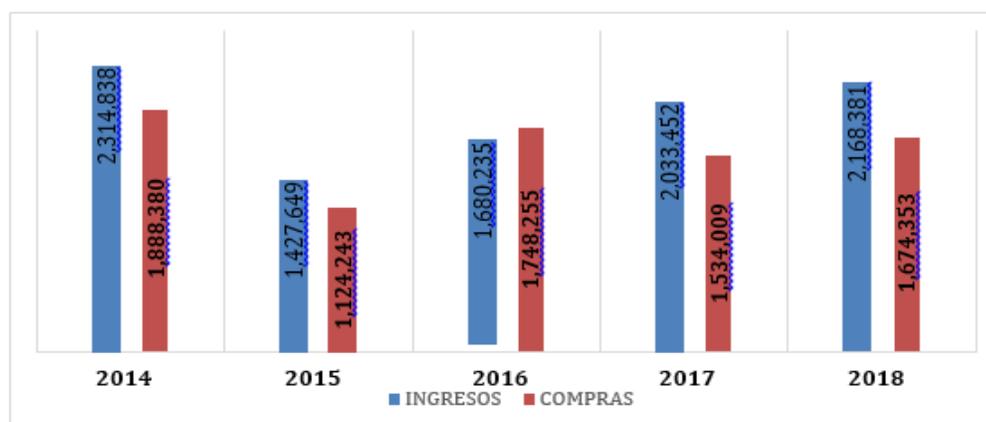
Al analizar el Comportamiento del sector económico CIIU 4754 en el ámbito nacional de las variables ingresos – Compras, para el año cero (2014) los ingresos ascendieron a 2.314.838 (expresadas en miles de millones de pesos), sin embargo, para el año 2015 se reducen significativamente. Se infiere que una de las causas está relacionada con el impacto económico ocasionado por la caída del precio del petróleo, donde el país fue afectado e incapaz de sostener su auge económico, ya que la producción del petróleo aumentaba más rápido que la demanda. (Campo, 2015).

Así mismo se observa una leve recuperación para los años Gravables 2017 y 2018 con el aumento del ingreso, pero las cantidades se contraen, por consiguiente, es preciso afirmar que este sector no se ha recuperado porque no se han alcanzado el nivel de ingresos obtenido en el año cero (2014). Ver figura 8.

**Figura 8.**

Comportamiento del sector económico CIIU 4754 en el ámbito nacional de los variables ingreso-costo

Cifra expresada en Miles de Millones de pesos.



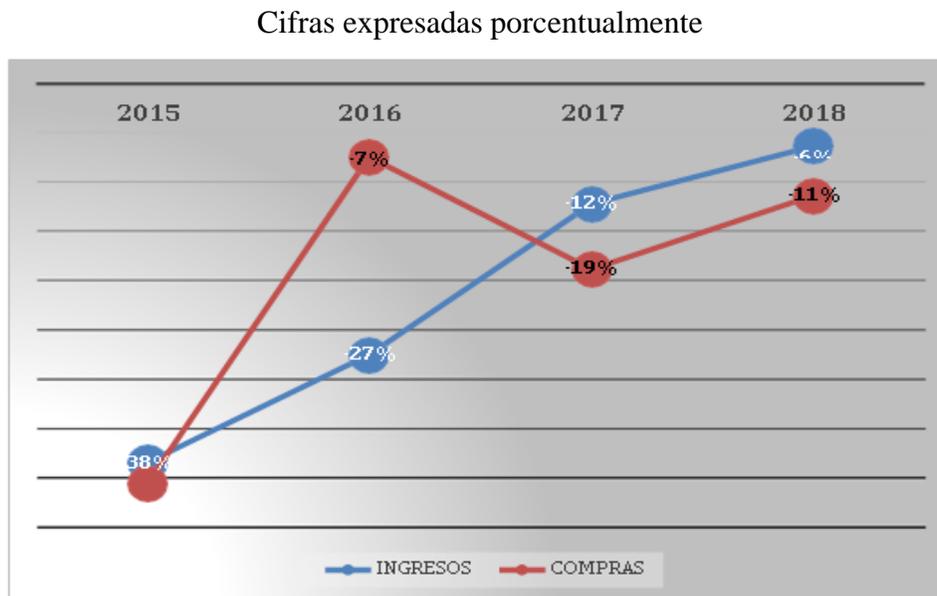
Fuente: Elaboración propia

Según la OCDE (2015) se prevé en el futuro un descenso de las fuentes de ingresos para Colombia, propiciados por el vencimiento del impuesto al patrimonio, el desmonte gradual del impuesto a las transacciones financieras equivalente a un 1.4% del PIB, la disminución del pago de dividendos por parte de Ecopetrol al estado colombiano, sumado a la necesidad de la inversión en infraestructuras para impulsar el desarrollo económico y el aumento del gasto social por el potencial acuerdo de paz y la implementación de políticas sociales con un costo del 1,7% del PIB y un 1% para el fomento del sector agrícola, lo cual justifico el aumento de ingresos fiscales, aumentando la tarifa general del IVA de un 16% a un 19%.

Al analizar los efectos del aumento de las tarifas en el sector de electrodomésticos se observa que para el año gravable 2015 los ingresos y las compras disminuyeron en un -38% y -40% respectivamente, una recuperación significativa para los años post-reforma (2017-2018) con una variación de un -12% y -6% con respecto al año base (2014) y en esta misma tendencia las compras con un -19% y -11% respectivamente, por tanto, se infiere que una de las posibles causas ha sido la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016, normativa que modifico uno de los elementos del impuesto del IVA, aumentando la tarifa del 16% a un 19%, trayendo consigo el aumento del precio de los productos que al no ser artículos de primera necesidad, los consumidores se abstuvieron de adquirir y en consecuencia se disminuyen los ingresos. Ver figura 9.

**Figura 9.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de los variables ingreso-compra.*



Fuente: Elaboración propia

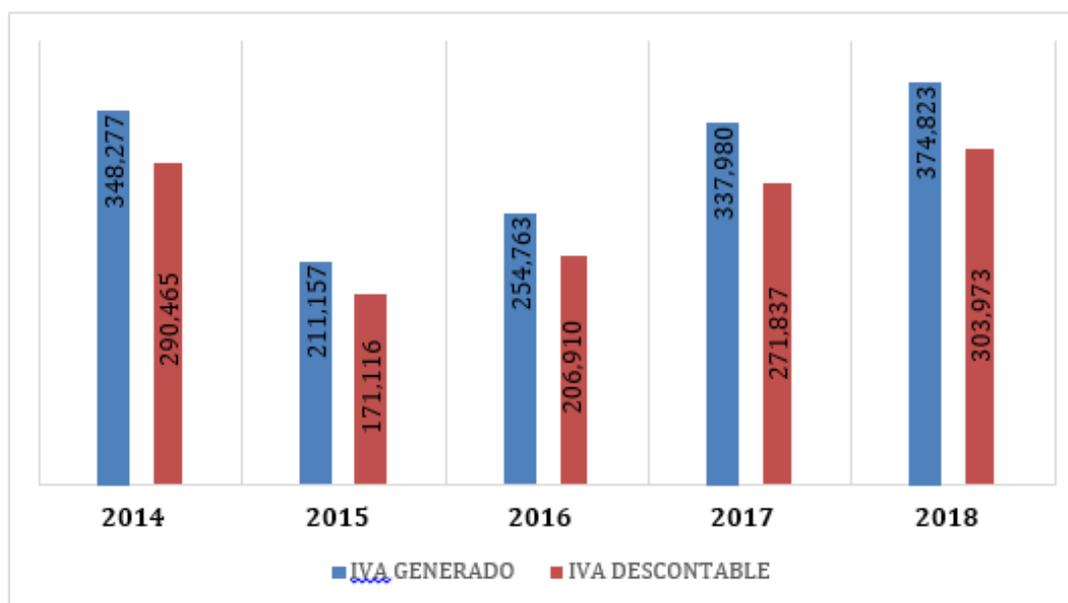
En el 2015 el estudio realizado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) afirman que Colombia cuenta con una base del IVA muy reducida, ya que muchas actividades se encuentran excluidas del régimen de este impuesto. Por lo tanto, la OCDE propone incrementar el IVA a un 19% con el objetivo de recaudar más dinero y poder cubrir las deudas que tiene Colombia con otros países.

Al observar la figura 10, se aprecia que para el año 2014 el IVA generado alcanza 348.277 (miles de millones de pesos), y a pesar de que los ingresos para el 2018 se mantienen en un -6% , posterior a la entrada en vigencia de la reforma en el año 2016 es favorable para el estado por que el IVA generado alcanzo los 374.823 (cifras Expresadas en Millones de pesos) cifra mayor al año base, recaudando 13.038 miles de millones de pesos más que el año base producto del aumento de la tarifa.

**Figura 10.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables IVA*

Cifra expresada en Miles de Millones de pesos.

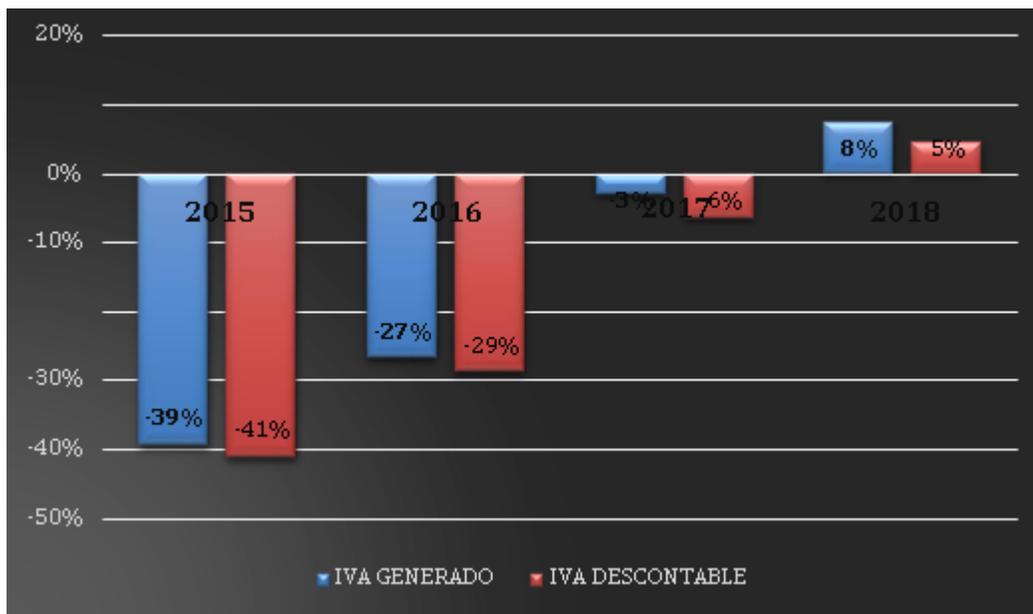


Fuente: Elaboración propia

En cifras porcentuales para una mejor comprensión de los efectos se puede afirmar que para el año gravable 2015 el Iva generado y descontable se situaba en un -39% y -41% respectivamente, luego de entrada en vigencia de la ley 1819 del año 2016 incrementan la tarifa del IVA en un 3%, 2016- 2018 el IVA descontable y generado ha venido en aumento situándose en un 5% y 8% respectivamente, favoreciendo los intereses del estado. Véase figura 11.

**Figura 11.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables IVA porcentualmente.*



Fuente: Elaboración propia

Los resultados encontrados confirman a lo expresado por Bello (2007), “la introducción del impuesto lleva a un crecimiento cero de la producción (de los productos gravados) en términos reales generando efectos regresivos e inflacionarios”. Para el 2016 este sector mantuvo compras de 1.748.255 y a pesar de que los ingresos crecieron las compras decrecieron por debajo de esta cifra, con adquisiciones de inventario para el 2017 de 1.534.009 y para el 2018 en 1.674.353.

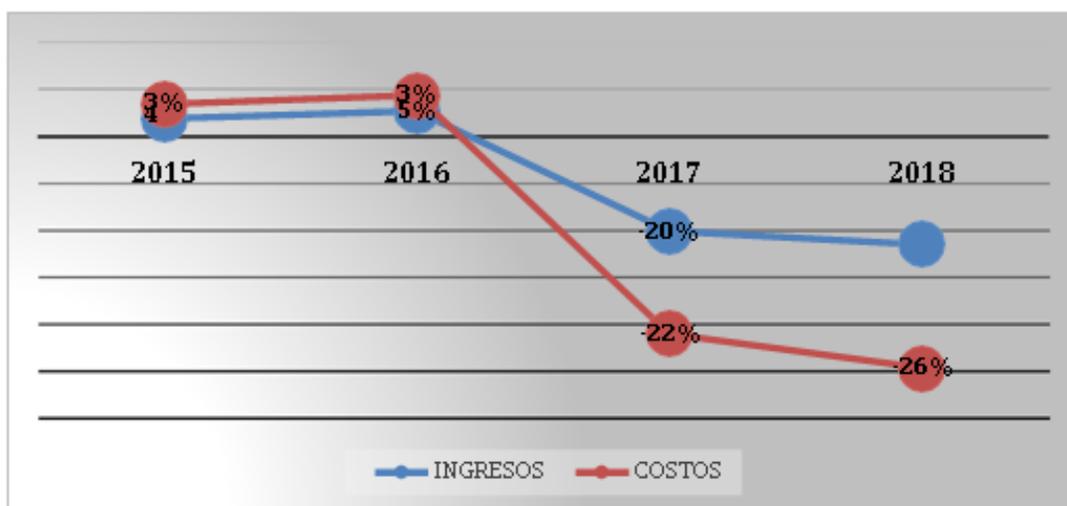
Por otra parte, Villegas (200), afirma que, al ser los impuestos obligatorios desde el punto de vista jurídico si la ganancia del productor es mínima, es difícil que traslade el impuesto, lo que trae consigo que el productor deje de obtener ganancias y no siga produciendo. Al transferir este productor marginal el impuesto, también lo hacen los que obtienen ganancias superiores al mínimo, y entonces los precios aumentan.

**Relación del incremento de las tarifas de IVA con respecto a las variables del impuesto de renta de las personas jurídicas clasificadas en el sector económico CIU 4754 2015-2018**

Para analizar los efectos en las variables que integran el impuesto de renta se incluyeron todas las personas jurídicas cuya fuente productora es la actividad 4754 en la que se integran los declarantes de IVA bimestral y cuatrimestralmente. En este sentido al comparar porcentualmente los ingresos en IVA se observa un ascenso gradual de recuperación con respecto al año cero (Véase figura 12). Por el contrario, el ingreso en renta es decreciente con respecto al año cero con unas variaciones en: 2015 (4%), 2016 (5%) y posterior a la entrada en vigencia de la reforma, se observa un efecto decreciente 2017 (-20%) y el 2018 (-23%). De lo anterior podemos deducir que para la administración **de impuestos han sido satisfactoria los resultados obtenidos** con la implementación de la reforma, mientras que para los empresarios ha sido desfavorable por la disminución de sus ingresos y costos de operación.

**Figura 12.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional respecto a las variables del impuesto de renta de las personas jurídicas ingresos-costos*

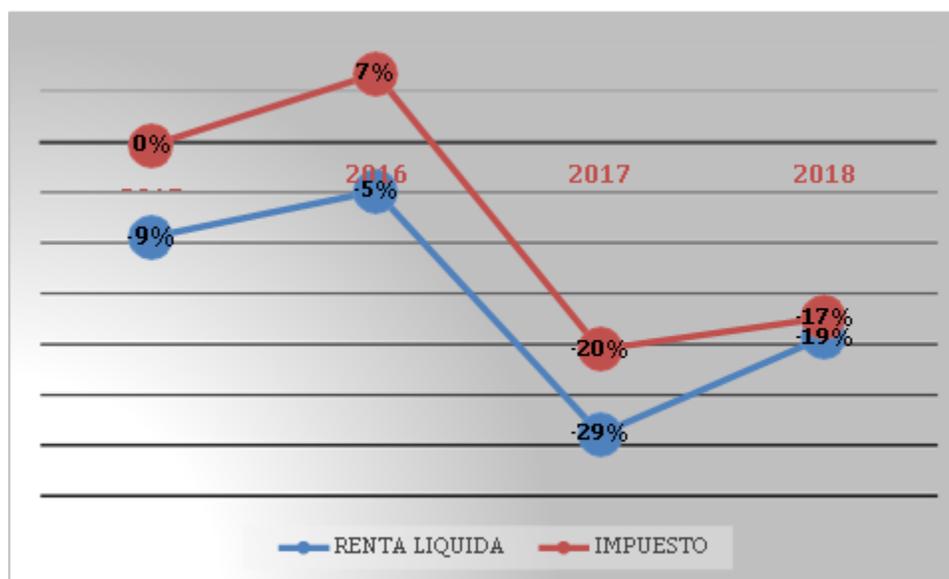


Fuente: Elaboración propia

Para realizar este análisis de la renta líquida y el impuesto de renta para los años 2015 y 2016 se igualaron las tasas de renta adicionando el impuesto del CREE (9%). El comportamiento de estas variables es similar al de la figura 12, evidenciando una disminución de renta líquida del -5% para el año 2016 y post-reforma un impacto negativo de -29%, como consecuencia de esto se evidencia una baja en impuestos del -20% para el año gravable 2017 y una leve recuperación para el año gravable 2018 en un -17% respectivamente. Ocasionado por la disminución de la tarifa impositiva de un 34% a 33%, por lo cual se concluye que la entrada en vigencia de la reforma afecto en materia de renta a los empresarios y la Dian. (Véase figura 13).

**Figura 13.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables Renta líquida- Impuesto.*



Fuente: Elaboración propia

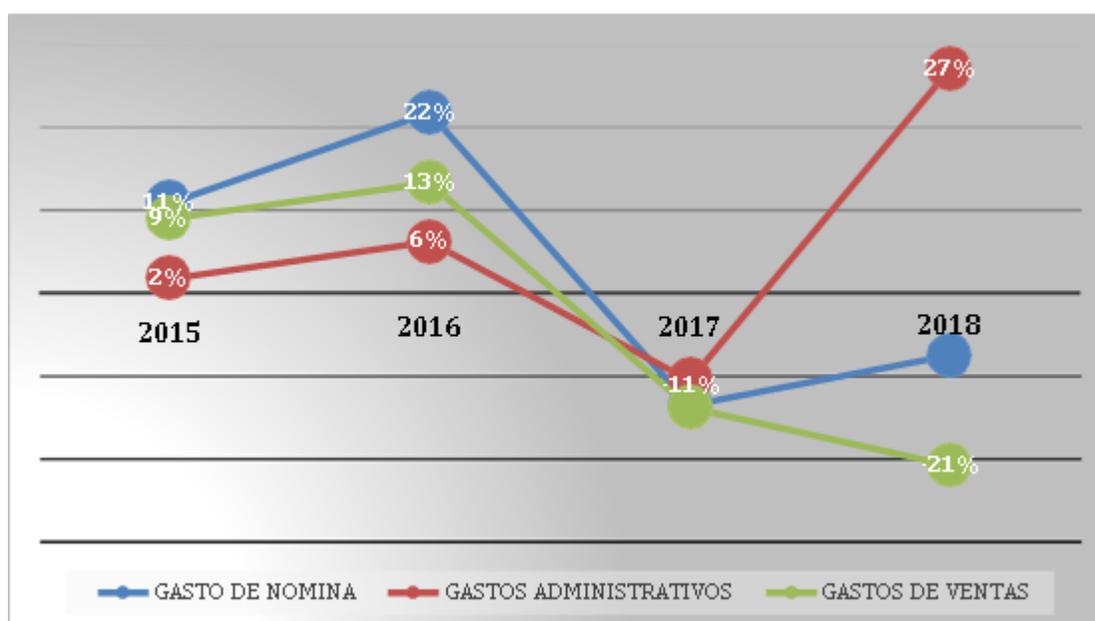
Con respecto a las variables de gastos administrativos, se observa un crecimiento del 2% y el 6% para los años 2015 y 2016 y un decrecimiento del -11% para el año 2017 con un aumento del 27% para el 2018. En cuanto a los gastos de ventas existe un crecimiento del 9% y 13% para los

años 2015 y 2016 y una fuerte disminución del -14% y el -21% para los años 2017 y 2018, correlación directa que se refleja en la variable de gastos de nómina que presenta una decadencia del -14% y -8% para los años 2017 y 2018 con respecto al 2014, por lo cual es preciso afirmar que al reducir las ventas en este sector disminuyó su fuerza de trabajo.

Los resultados obtenidos son coherentes con la situación del país a nivel nacional, de acuerdo con los datos estadísticos del DANE, la tasa de ocupación para el 2014 se mantuvo en 27,2 aumentando en 0,2 puntos porcentuales para el periodo 2015 (27,4) y en 0,7 puntos porcentuales con respecto al año cero para los periodos Gravables 2016 (27,9), para el año 2017 el nivel de ocupación decrece hasta alcanzar el valor porcentual del 2014 (27,2), tendencia negativa que prolongo para el 2018 disminuyendo cuatro puntos porcentuales con respecto al año base.

**Figura 14.**

*Comportamiento del sector económico CIIU 4754 en el ámbito nacional de las variables de gastos.*

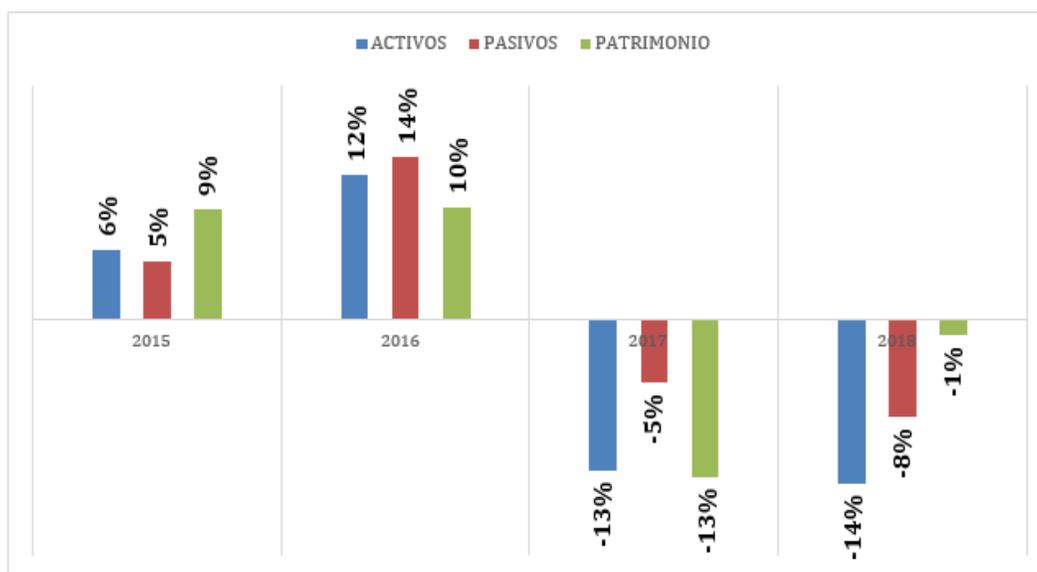


Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la figura 15 una reducción del capital de los socios o accionistas en -13% para el año 2017 y -1% para el año 2018, lo cual se explica por el decrecimiento de los activos en -13% y -14% respectivamente, ocasionado por las disminuciones de los rubros de las cuentas por cobrar atendiendo que esta es una costumbre comercial para los sectores de electrodomésticos, por otra parte, se infiere que los empresarios disminuyeron su nivel de endeudamiento en comparación con el año cero impactando así significativamente su capital propio.

**Figura 15.**

*Comportamiento del sector económico CIU 4754 en el ámbito nacional de las variables ecuación patrimonial.*



Fuente: Elaboración propia

## 7. Conclusiones

Se puede concluir que el crecimiento del IVA en Colombia ha generado impactos significativos en el comportamiento de las empresas dedicadas al sector electrodomésticos, arrojando así grandes variaciones de las cuentas de resultados y reales, para estos impactos se realizaron una serie de estudios en donde se toma como base los periodos gravables 2014-2018 para dar a conocer el incremento de las tarifas y como se hace necesario crear nuevas políticas el cual se orientan a la necesidad del país.

De acuerdo a los resultados obtenidos por medio del análisis de la información, se puede evidenciar que el sector de electrodoméstico del municipio de Sincelejo (Sucre) el 18% de las empresas son personas jurídicas y el 82% son naturales, siendo estas vulnerables con su patrimonio ante una situación de mercado y/o jurídica; esto hace que el crecimiento económico del sector sea limitado para su apalancamiento y expansión, situación que refleja una alta concentración microempresarial, representado en un 88% y 98% de personas Jurídicas y naturales respectivamente, lo que implica que las empresas no crezcan es su estructura financiera, a pesar de que más del 50% mantiene una sostenibilidad entre 1 y 10 años.

Por lo tanto, los resultados obtenidos con la recaudación de impuesto son eficientes, lo que relaciona con lo manifestado por bello, “el objetivo principal de las reformas ha sido incrementar los ingresos del estado por concepto de impuesto con el fin de disminuir el déficit fiscal”, sin embargo, estos impuestos se convierten en un egreso pagado, lo cual se constituye en un costo, y no es muy favorable ya que para el año 2018 se situaba en un -26%.

Según su actividad económica en los gastos de nómina se observa elasticidad, lo que lleva a inferir que en estas entidades se pueden estar presentando despidos, mientras que los gastos administrativos alcanzan un 27% para el año 2018, siendo este el más elevado de los gastos de los periodos correspondiente 2015-2018, y por último se tienen los gastos de ventas que se mantienen en descenso, se puede decir que no son muy favorables desde la llegada de la ley 1819/16.

Se puede evidenciar un aumento negativo de los activos de un -13% a -14% para los años gravables 2017 – 2018 respectivamente y de los pasivos de un -5% a un -8%, estos aumentos negativos en la ecuación patrimonial se deben al alza del Iva a un 19%, se infiere que los precios de adquisición de los productos aumentaron significativamente lo que ocasionaron que los inventarios disminuyeran y sus pasivos se fueron incrementando. Para contrarrestar el déficit que manejaban las empresas estas invirtieron en su capital social alcanzando un -1% para el año 2018 en su patrimonio.

### Referencias Bibliográficas

- Alejandra, M. (2014, 1 de febrero). Deflactar una Base de Datos. *Excel avanzado blog*.  
<https://www.excel-avanzado.com/15496/deflactar-una-base-de-datos.html#comments>
- Actualícese (2014, 30 de mayo). Elementos básicos del IVA. <https://actualicese.com/elementos-basicos-del-iva/>
- Actualícese (2019, 31 de enero). Base gravable del IVA en la importación de productos terminados. <https://actualicese.com/base-gravable-del-iva-en-la-importacion-de-productos-terminados/>
- Bello, D. (2007). Efectos económicos del impuesto valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares: siete principales ciudades de Colombia 1990-2004. (Tesis de Pregrado, Universidad de la Salle), Repositorio la Salle.  
<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1045&context=economia>
- Bolaños, L. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el estado social de derecho. *Revista de derecho, Universidad del norte*, (48), 19 - 42.  
<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/download/8374/10141>.
- Concha, T., Ramírez, J. y Acosta, O. (2017). Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. Notas de estudio. CEPAL. Serie estudios y perspectivas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf)
- Cuadrado, R. y Jiménez, L. (2010). Caracterización de las empresas Mipymes cartageneras asociadas a Fenalco sector de muebles y electrodomésticos, (Tesis de Pregrado, Universidad Tecnológica de Bolívar), repositorio UTB.  
<https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/2401/0061881.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Debitoor (Sin fecha). Que son ingresos. Glosario de contabilidad. Recuperado  
<https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN] (Sin Fecha). Glosario. Consultado el 28  
de octubre de 2020. <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Paginas/glosario.aspx>

Departamento Administrativo Nacional de estadística [DANE] (Sin Fecha). Consultado el 28 de  
octubre de 2020. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>.

Economía nivel usuario. (2013, 27 de marzo) Deflactación. Economía blog.  
<https://economianivelusuario.com/2013/03/27/que-es-deflactar/#comments>

Estatuto tributario Nacional (Sin Fecha). Consultado el 28 de octubre de 2020. <https://estatuto.co>

Eleconomista (Sin fecha). Inflación. *eleconomistablog*. [https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/inflacion#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20el%20aumento,tiempo%20sostenido%2C%20normalmente%20un%20a%C3%B1o.&text=El%20%C3%ADndice%20de%20medici%C3%B3n%20de,Precios%20al%20Consumidor%20\(IPC\)](https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/inflacion#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20el%20aumento,tiempo%20sostenido%2C%20normalmente%20un%20a%C3%B1o.&text=El%20%C3%ADndice%20de%20medici%C3%B3n%20de,Precios%20al%20Consumidor%20(IPC))

Espitia, J., Ferrari, C., Hernández, C., Hernández, I., González, J., Reyes, L., Villabona, J. y Zafra, G. (2017). Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia Reflexiones y propuestas, *Revista de Economía Institucional*, 19 (36). 149-174. <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v19n36/0124-5996-rei-19-36-00149.pdf>

Gallego (2009). perspectivas para una estructura de gestión de mercadeo de electrodomésticos de línea blanca en el mercado colombiano para contrarrestar la incursión del mercado asiático, Repositorio Institucional biblioteca digital Universidad Nacional, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/3451>

León, J. (2012). Ventajas y desventajas de la persona natural y jurídica. Joselyn león Blog.  
<http://joselynleon.blogspot.com/2012/05/10ventajas-y-desventajas-de-la-persona.html>

Llorente, J. (2019). Pasivo. Consultado el 10 de octubre de 2019.  
<https://economipedia.com/definiciones/pasivo.html>

Molina, D. (2015). El tributo derecho tributario. <https://es.slideshare.net/ycbs/el-tributo-derecho-tributario>.

Moreno, G. (2019). Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. (Tesis de Pregrado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A), Repositorio UDCA.  
<https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1364/1/DESARROLLO%20DEL%20MARCO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20DE%20GUSTAVO%20MORENO%29.pdf>

Presidencia de la Republica (1989, 30 de marzo). Decreto 624. "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial 51478.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2015). Estudios económicos de la OCDE: Colombia, Visión General.  
[http://www.oecd.org/economy/surveys/Overview\\_Colombia\\_ESP.pdf](http://www.oecd.org/economy/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf)

Rivera, D. (04 de mayo, 2017). Importancia de política fiscal. Recuperado  
<https://www.heraldo.mx/la-importancia-de-la-politica-fiscal/#:~:text=Derivado%20de%20ello%2C%20es%20que,oportunidades%20igualitarias%20para%20sus%20ciudadanos.>

Rodríguez, J. (2017). Distribución de la carga tributaria, cuestiones de medición y políticas. Friedrich-Ebert-Stiftung (Bogotá).

*Sarabia, J. (1999). "Metodología para la investigación en Marketing y dirección de empresas", Ed. Pirámide.*

SIIGO (Sin fecha). Que son los gastos de contabilidad. Siigo blog.  
<https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-los-gastos-en-contabilidad/>

Toro, I. y Parra, R. (2006). Método y Conocimiento. Metodología de la Investigación. Fondo editorial Universidad EAFIT.

Trecet, T. (2019, 7 de noviembre). Tipos de IVA: todo lo que necesitas para no perderte. Bolsamania. (Pagina Web). <https://www.bolsamania.com/declaracion-impuestos-renta/tipos-de-iva/>

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (7<sup>a</sup> ed.). De Palma.  
<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>